

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: FINDECON CO SAS.
DEMANDADO: ALEXANDER GONZALEZ CAMPO
RADICACION: 2020-00207-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

FECHA AUTO: 11 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROCESO: EJECUTIVO DE UNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: FINDECON CO SAS.
DEMANDADO: ALEXANDER GONZALEZ CAMPO
INTERLOCUTORIO: No. 499
ASUNTO: AUTO RECHAZA DEMANDA

ASUNTO A TRATAR

Transcurrido en silencio el término de cinco (5) días dado a la parte interesada, para subsanar la demanda de los defectos de los cuales adolecía, según lo apuntado en providencia interlocutoria No. 461 de fecha octubre 26 de 2020, viene a despacho, con el fin de rechazarla por esa misma causa.

En vista a lo anterior, el Juzgado Civil Municipal de Puerto Tejada – Cauca,

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR la anterior demanda Ejecutiva de Única Instancia con Medidas Previas, seguida por FINDECON CO SAS., mediante apoderada judicial, contra el señor ALEXANDER GONZALEZ CAMPO. (Art. 90 del CGP).
- 2.- En firme esta providencia, ARCHIVASE la demanda, previa cancelación de su radicación en el libro respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

El Juez,


PABLO ALEJANDRO ZUNIGA RECALDE.

JE.